



**DISPONE LA NO RENOVACION DE
 CONTRATA QUE SE INDICA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 6369
 QUILLÓN,**

29 NOV 2024

VISTOS:

1. Ord. N°671 de fecha 28 de noviembre de 2024, del Alcalde don Miguel Peña Jara.
2. Ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades.
3. Lo establecido en el Artículo N°2 inc. 3 Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
4. Lo establecido en el Artículo N°58 letra e y f de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
11. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo N°2 de la Ley 18.883 señala que los empleos a contrata durarán como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan cesarán en sus funciones en esa fecha, salvo que se dispusiere la prórroga de la contratación.

DECRETO:

1. **SE DISPONE NO PRORROGAR** el nombramiento A Contrata de don. **NICOLAS SEBASTIAN BUSTOS DELGADO**, RUN N° [REDACTED] Administrativo, Grado 16° de la E.M.S. para el año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

Q/er
 PCHB/psc
 Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Recursos Humanos